

BASES DE LOS 36 PREMIOS ASECAN DEL CINE ANDALUZ

1.- CONVOCATORIA Y CATEGORÍAS

La Asociación de Escritoras y Escritores de Cine de Andalucía (ASECAN), convoca los 36 Premios ASECAN del Cine Andaluz, que se rigen por las presentes bases y establecen las siguientes categorías:

PREMIOS GENERALES

- 01 Premio ASECAN PELÍCULA ANDALUZA
- 02 Premio ASECAN DIRECCIÓN
- 03 Premio ASECAN GUION
- 04 Premio ASECAN-AISGE INTERPRETACIÓN MASCULINA
- 05 Premio ASECAN-AISGE INTERPRETACIÓN FEMENINA
- 06 Premio ASECAN MÚSICA ORIGINAL
- 07 Premio ASECAN NO FICCIÓN
- 08 Premio ASECAN SERIE DE TELEVISIÓN
- 09 Premio ASECAN CORTOMETRAJE
- 10 Premio ASECAN OTROS FORMATOS
- 11 Premio ASECAN LIBRO DE CINE Y/O AUDIOVISUAL
- 12 Premio ASECAN-JUAN ANTONIO BERMÚDEZ LABOR INFORMATIVA
- 13 Premio ASECAN-JUAN ANTONIO BERMÚDEZ LABOR DE DIFUSIÓN

OTROS PREMIOS

- 14 Premio ASECAN DE HONOR

PREMIOS PATROCINADOS

En virtud de los posibles acuerdos que ASECAN concertase con otras instituciones públicas o privadas, se podrían crear otras categorías que darían lugar a nuevos premios. Estos galardones serían elegidos de forma directa por las instituciones patrocinadoras, pero deberían complementarse siempre con los objetivos de ASECAN.

2.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE PRODUCCIÓN EXIGIDAS A LAS OBRAS PRESENTADAS

El plazo de presentación de candidaturas comienza el día de la publicación de estas bases generales y concluye el martes 31 de octubre de 2023 a las 23:59 (hora CEST).

En las categorías PELÍCULA ANDALUZA, DIRECCIÓN, GUION, AISGE INTERPRETACIÓN MASCULINA, AISGE INTERPRETACIÓN FEMENINA, MÚSICA ORIGINAL, NO FICCIÓN, SERIE DE TV, CORTOMETRAJE y OTROS FORMATOS se admitirán a concurso las candidaturas correspondientes a obras que cumplan alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que se hayan estrenado en sala comercial entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2023.
- b) Que se hayan estrenado en un pase público (cobrado o gratuito) en algún festival, alguna muestra o alguna actividad cíclica o puntual, entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2023. No serán válidos aquellos preestrenos o pases privados destinados solo al equipo o a personas de confianza, sin acceso de público general.
- c) Que se hayan estrenado de forma pública en Internet, plataformas audiovisuales o televisión entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2023.
- d) Que puedan certificar que tienen previsto su estreno público en sala comercial, en Internet, plataformas audiovisuales, televisión o en algún festival antes del 31 de diciembre de 2023.
- e) Que, aunque se hayan estrenado en 2022, su trayectoria de exhibición haya continuado en 2023. Esta opción sólo es válida si la obra se inscribe en los Premios ASECAN por primera vez en esta edición.

En la categoría LIBRO DE CINE Y/O AUDIOVISUAL se admitirán las obras publicadas entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023. Excepcionalmente, también podrán admitirse obras editadas antes del mes de noviembre de 2022, siempre que su distribución y difusión haya continuado en el año en curso (2023) y no se hayan presentado en convocatorias anteriores.

3.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para inscribirse en cualquier categoría, hay que rellenar la **FICHA DE INSCRIPCIÓN EN LOS 36 PREMIOS ASECAN DEL CINE ANDALUZ** (disponible al final de estas bases o [descargándola aquí](#)) y enviarla al correo electrónico premios@asecan.org. En aquellos casos en los que se presenten varias candidaturas correspondientes a una misma obra, no será necesario rellenar varias fichas, bastará con detallar claramente en una ficha las distintas candidaturas y las categorías a las que opta cada una.

Cualquier persona física o cualquier productora, distribuidora o entidad pública o privada vinculada con la candidatura o candidaturas que se presenten puede llevar a cabo dicha inscripción. Asimismo, también podrá presentar propuestas de candidatura cualquier socio de ASECAN, pero también en estos casos deberá facilitarse el visionado y aportarse la documentación necesaria.

Para poder ser validadas, las candidaturas requerirán ir acompañadas del material y/o el enlace solicitado para cada categoría.

Para presentarse a las categorías PELÍCULA ANDALUZA, DIRECCIÓN, GUION, AISGE INTERPRETACIÓN MASCULINA, AISGE INTERPRETACIÓN FEMENINA y MÚSICA ORIGINAL, el visionado online de las obras se formalizará alojando un archivo de vídeo en la plataforma **VEOASECAN** (<http://www.veoasecan.com>) o facilitando un **enlace privado o público de visionado online** (nunca de descarga) en otro sitio web que permita alojar vídeos.

La intención de alojar la obra en **VEOASECAN** deberá avisarse previamente al enviar la ficha de inscripción al correo premios@asecan.org, para que así pueda indicarse cómo tramitar con EGEDA el alojamiento en la plataforma.

Para las categorías NO FICCIÓN, CORTOMETRAJE y OTROS FORMATOS se aconseja facilitar el visionado simplemente a través de un **enlace privado o público de visionado online**.

Para la categoría SERIE DE TV se aconseja facilitar el visionado **de la totalidad de la obra o una muestra** que se considere representativa de la misma, por ejemplo (o incluyéndolo preferentemente) el capítulo piloto a través de un **enlace privado o público de visionado online**. En caso de ser posible, el visionado online de las obras se formalizará alojando un archivo de vídeo en la plataforma **VEOASECAN**.

En la fase de inscripción, se ruega que las candidaturas se presenten de la forma más sencilla posible, enviando la ficha y cualquier material requerido en archivos adjuntos al correo electrónico que no sean muy pesados y que no necesiten enlaces externos de descarga.

Una vez recibido y evaluado el material de cada candidatura, si cumple las bases, los organizadores confirmarán la admisión a concurso mediante correo electrónico, pudiendo solicitar con posterioridad a los responsables que completen la inscripción con la documentación o el material gráfico o audiovisual necesarios para la promoción de las nominaciones o los premios.

Si, transcurrido el plazo de la convocatoria, alguna inscripción no hubiera recibido este correo de confirmación, se ruega a sus responsables que contacten con la organización de los premios para comprobar que todo está correcto. Este contacto de comprobación deberá hacerse, como muy tarde, en la semana siguiente (antes de las 23:59 h. del 7 de noviembre), entendida como periodo de subsanación.

4.- ELECCIÓN DE NOMINACIONES

Al término del plazo de inscripción, una vez recibidas todas las candidaturas, ASECAN designará un JURADO formado por personas dedicadas a la crítica, la información, la formación y la investigación audiovisual, así como perfiles profesionales del sector, para decidir las NOMINACIONES de las categorías PELÍCULA ANDALUZA, DIRECCIÓN, GUION, AISGE INTERPRETACIÓN MASCULINA, AISGE INTERPRETACIÓN FEMENINA, MÚSICA ORIGINAL, NO FICCIÓN y SERIE DE TV.

También se designarán otros jurados específicos para las categorías de CORTOMETRAJE, OTROS FORMATOS y LIBRO DE CINE Y/O AUDIOVISUAL.

Las nominaciones correspondientes a las categorías JUAN ANTONIO BERMÚDEZ LABOR INFORMATIVA y JUAN ANTONIO BERMÚDEZ LABOR DE DIFUSIÓN corresponderán a la JUNTA DIRECTIVA admitiendo para su consideración las candidaturas que puedan presentar los socios o cualquier interesado.

Todas las personas implicadas en alguno de los jurados deberán garantizar que no tienen ningún vínculo directo y demostrable con las candidaturas inscritas en la categoría en la que quieren participar como jurado. Se entiende por vínculo directo, por ejemplo, formar parte del equipo de la candidatura inscrita o tener alguna relación de parentesco con sus responsables.

5.- ELECCIÓN DE PREMIOS

La Junta Directiva tiene potestad para decidir el PREMIO DE HONOR sin proceso de inscripción ni nominaciones.

Los premios PELÍCULA ANDALUZA, DIRECCIÓN, GUION, AISGE INTERPRETACIÓN MASCULINA, AISGE INTERPRETACIÓN FEMENINA y MÚSICA ORIGINAL se decidirán por votación general de los socios activos una vez que se hagan públicas las nominaciones.

Los premios NO FICCIÓN, SERIE DE TV, CORTOMETRAJE, OTROS FORMATOS y LIBRO DE CINE Y/O AUDIOVISUAL se decidirán por votación de un jurado. En el caso de las tres últimas categorías (CORTOMETRAJE, OTROS FORMATOS y LIBRO DE CINE), en ese jurado podrán estar las personas que previamente hayan decidido las nominaciones.

Los premios JUAN ANTONIO BERMÚDEZ LABOR INFORMATIVA y JUAN ANTONIO BERMÚDEZ LABOR DE DIFUSIÓN serán elegidos por la JUNTA DIRECTIVA.

6.- OTRAS CONSIDERACIONES

La producción de los 36 Premios ASECAN del Cine Andaluz corresponderá a una Secretaría Técnica y un comité organizador que serán nombrados por la Junta Directiva.

El Premio ASECAN consistirá en una placa o trofeo.

ASECAN se reserva el derecho de buscar patrocinios de los 36 Premios ASECAN del Cine Andaluz. Esto podría conllevar el cambio de algunas denominaciones de los premios.

Ante la posibilidad de que durante el plazo en el que esté abierta la convocatoria, alguno o algunos de los puntos de estas bases pudieran ser modificados en todo o en parte, la versión válida de las mismas será en todo momento la que esté publicada en la web de ASECAN (www.asecan.org). En cualquier caso, si las posibles modificaciones se considerasen importantes, también se anunciarán a través de los perfiles de ASECAN en las redes sociales [Facebook](#) y [Twitter](#).

Si en alguna de las categorías no se alcanzase un número de propuestas mínimo que la Organización de los Premios considere con calidad suficiente para su nominación, esa categoría podría declararse desierta.

Una misma candidatura no podrá presentarse a dos ediciones diferentes de los PREMIOS ASECAN. Una misma obra no podrá presentarse en dos o más categorías diferentes de entre las siguientes: PELÍCULA ANDALUZA, NO FICCIÓN, SERIE DE TV y OTROS FORMATOS.

El alojamiento en la plataforma VEOASECAN así como los enlaces de visionado o lectura que se faciliten para la valoración de las diferentes obras deberán mantenerse operativos de forma continua hasta el momento del anuncio de los Premios ASECAN. Se recomienda no cambiar el enlace durante el proceso pero, en el caso de que los responsables de una obra se viesen obligados a cambiarlo, es imprescindible que avisen a la mayor brevedad posible en el correo premios@asecan.org y faciliten un nuevo enlace, que ASECAN intentará hacer llegar a los votantes, las comisiones o jurados procedentes.

Los nombres de las personas que formen los jurados encargados de seleccionar nominaciones y premios se darán a conocer públicamente al final del proceso, una vez que se hayan anunciado los premios.

Nota importante: Cualquier cuestionamiento que pudiese surgir de la interpretación de estas bases se resolverá mediante consulta a la Secretaría Técnica de los Premios, que podrá consultar a su vez a la Presidencia o la Junta Directiva para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA PREMIO:

01 Premio ASECAN PELÍCULA ANDALUZA

Podrán concurrir los largometrajes de ficción o animación, de producción o coproducción andaluza, estrenados en los términos y fechas fijados en el punto 2 de estas bases. Se entiende por producción o coproducción andaluza aquella participación significativa en la producción de la película de una empresa con domicilio en territorio andaluz.

Para presentar la candidatura, se deberá adjuntar a la [ficha de inscripción](#) lo siguiente:

- Cartel o imagen representativa de la obra en formato .jpg
- Ficha técnico-artística (que incluya dato de fecha de estreno o pase público).
- Alojamiento de la obra en VEOASECAN o, en su defecto, enlace de visionado en Internet.

El premio será para la productora del largometraje, aunque ASECAN también reconocerá públicamente a la persona responsable de la dirección, invitándola a la entrega.

02 Premio ASECAN DIRECCIÓN

Podrán concurrir aquellas personas nacidas o residentes en Andalucía que hayan dirigido algún largometraje o serie de TV (capítulo piloto o una parte representativa) estrenados entre las fechas que se fijan en el punto 2 de estas bases. Se tendrán en cuenta tanto las obras de producción andaluza como el trabajo de directores y directoras andaluces en otras producciones españolas o extranjeras. Asimismo, se valorarán en igualdad de condiciones, tanto los trabajos de ficción como los de no ficción o animación.

Se debe adjuntar a la [ficha de inscripción](#) lo siguiente:

- Fotografía personal reciente (primer plano o plano medio).
- Alojamiento de la obra por la que concurre en VEOASECAN o, en su defecto, enlace de visionado en Internet.

Si la dirección corresponde a más de una persona con idéntico nivel de responsabilidad, la organización podrá admitir que la candidatura recoja los nombres de todas ellas, incluso en el caso de que no todas fueran nacidas o residentes en Andalucía.

Este premio se podrá desdoblar en DIRECCIÓN y DIRECCIÓN NOVEL. Si se presentasen tres o más candidaturas de personas que han dirigido por primera vez un largometraje y se considerase que tienen calidad suficiente para desligarlas de las demás, se creará otra categoría que reconocerá la DIRECCIÓN NOVEL. Podrá aceptarse como ópera prima una segunda película siempre y cuando esta se enmarque en la categoría de ficción y su precedente en la de no ficción, y viceversa.

En ningún caso podrían acumularse en una misma candidatura los premios DIRECCIÓN y DIRECCIÓN NOVEL.

03 Premio ASECAN GUION

Podrán concurrir personas nacidas o residentes en Andalucía que sean responsables del guion de algún largometraje o serie de TV (capítulo piloto o una parte representativa) estrenados en los términos y fechas que se fijan en el punto 2 de estas bases.

Se tendrán en cuenta tanto las obras de producción andaluza como el trabajo de guionistas andaluces en otras producciones españolas o extranjeras. Asimismo, se valorarán en igualdad de condiciones los trabajos de ficción como los de no ficción o animación.

Se debe adjuntar a la [ficha de inscripción](#) lo siguiente:

- Fotografía personal reciente (primer plano o plano medio)
- Alojamiento de la obra en VEOASECAN o, en su defecto, enlace de visionado en Internet.

Si el guion corresponde a más de una persona con idéntico nivel de responsabilidad, la organización podrá admitir que la candidatura recoja los nombres de todas ellas, incluso en el caso de que no todas fueran nacidas o residentes en Andalucía.

04 Premio ASECAN AISGE INTERPRETACIÓN MASCULINA

Podrán concurrir a estos premios aquellos intérpretes mayores de 16 años (a 31 de diciembre de 2022), nacidos o residentes en Andalucía, que hayan participado en algún largometraje o serie de TV estrenados en los términos y fechas que se fijan en el punto 2 de estas bases.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

Se debe adjuntar a la [ficha de inscripción](#) lo siguiente:

- Fotografía personal reciente (primer plano o plano medio)
- Alojamiento de la obra en VEOASECAN o, en su defecto, enlace de visionado en Internet.

05 Premio ASECAN AISGE INTERPRETACIÓN FEMENINA

Podrán concurrir a estos premios aquellas intérpretes mayores de 16 años (a 31 de diciembre de 2022) nacidas o residentes en Andalucía que hayan participado en algún largometraje o serie de TV estrenados en los términos y fechas que se fijan en el punto 2 de estas bases.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

Se debe adjuntar a la [ficha de inscripción](#) lo siguiente:

- Fotografía personal reciente (primer plano o plano medio)
- Alojamiento de la obra en VEOASECAN o, en su defecto, enlace de visionado en Internet.

06 Premio ASECAN MÚSICA ORIGINAL

Podrán concurrir aquellas personas nacidas o residentes en Andalucía que sean responsables de la música original de alguna película o serie de TV estrenadas en los términos y fechas que se fijan en el punto 2 de estas bases.

Se tendrán en cuenta tanto las obras de producción andaluza como el trabajo de compositores andaluces en otras producciones españolas o extranjeras, considerando en igualdad de condiciones los trabajos tanto de ficción como de no ficción o de animación.

Se debe adjuntar a la [ficha de inscripción](#) lo siguiente:

- Fotografía personal reciente (primer plano o plano medio)
- Alojamiento de la obra en VEOASECAN o, en su defecto, enlace de visionado en Internet.

Excepcionalmente, si la composición de la música original recae en más de una persona con el mismo nivel de responsabilidad, la organización podrá admitir que la candidatura recoja los nombres de todas ellas, incluso en el caso de que no todas fueran nacidas o residentes en Andalucía.

07 Premio ASECAN NO FICCIÓN

Podrán concurrir aquellos medimetrojes (de entre 30 y 60 minutos de duración) y largometrajes (de más de 60 minutos) de no ficción de producción y/o dirección andaluza, estrenados entre las fechas que se fijan en el punto 2 de estas bases.

Se debe adjuntar a la [ficha de inscripción](#) lo siguiente:

- Cartel o fotograma representativo de la obra.
- Ficha técnico-artística (que incluya dato de fecha de estreno o pase público).
- Enlace de visionado público o privado de la obra en internet.

El Premio ASECAN NO FICCIÓN reconocerá tanto a la productora como a la persona responsable de la dirección, aunque solo se entregará un trofeo.

08 Premio ASECAN SERIE DE TV

Podrán concurrir aquellas obras seriadas para televisión de producción y/o dirección andaluza, ya sean de ficción o no ficción, estrenadas entre las fechas que se fijan en el punto 2 de estas bases.

Como excepción respecto a las demás categorías, atendiendo a su carácter seriado, una candidatura podrá ser presentada, nominada y premiada en más de una edición, aunque limitada a la temporada o emisiones correspondientes al año 2023.

Se debe adjuntar a la [ficha de inscripción](#) lo siguiente:

- Cartel o fotograma representativo de la obra.
- Ficha técnico-artística (que incluya dato de fecha de estreno o pase público).
- Enlace de visionado público o privado de la obra en internet.

El Premio ASECAN SERIE DE TV reconocerá tanto a la productora como a la persona responsable de la dirección, aunque solo se entregará un trofeo.

09 Premio ASECAN CORTOMETRAJE

Podrán concurrir todos los cortometrajes (de 30'00" de duración como máximo), de ficción real, animación o no ficción, con producción y/o dirección andaluza estrenados en los términos que se fijan en el punto 2 de estas bases.

Se deberán adjuntar a la [ficha de inscripción](#) los siguientes materiales:

- Cartel o fotograma representativo de la obra.
- Ficha técnico-artística (que incluya dato de fecha de estreno o pase público).
- Enlace de visionado público o privado de la obra en internet.

El Premio ASECAN CORTOMETRAJE reconocerá tanto a la productora como a la persona responsable de la dirección, aunque solo se entregará un trofeo.

10 Premio OTROS FORMATOS

Podrán concurrir todas aquellas obras audiovisuales de producción o coproducción andaluza que tengan cualquier formato no recogido en las categorías 1, 7, 8 o 9. Algunos ejemplos de las obras que pueden participar en esta categoría serían programas de televisión, webseries, videocreaciones, videoclips...

Como excepción dentro de los Premios ASECAN, en esta categoría, una candidatura podrá ser presentada, nominada y premiada en más de una edición, siempre que la obra o el programa objeto de la candidatura tenga carácter seriado o sea una emisión continuada de contenidos diferentes que abarque temporadas correspondientes a las diferentes convocatorias. Y que por supuesto tenga una emisión significativa en 2023.

Se debe adjuntar a la [ficha de inscripción](#) lo siguiente:

- Cartel o imagen representativa de la obra.
- Ficha técnico-artística (que incluya dato de fecha de estreno o pase público).
- Enlace en Internet que permita el visionado *online* de la totalidad de la obra o de una muestra que se considere representativa de la misma.

La titularidad del Premio ASECAN OTROS FORMATOS corresponderá a la entidad productora y a la persona responsable de la dirección de la obra, aunque solo se entregará un trofeo.

11 Premio ASECAN LIBRO DE CINE Y/O AUDIOVISUAL

Podrán concurrir los libros de temática cinematográfica y/o audiovisual, publicados en los términos y fechas que se fijan en el punto 2 de estas bases, editados en Andalucía y/o escritos por una persona nacida o residente en esta comunidad. Se admitirán tanto los libros impresos como las ediciones electrónicas.

Es requisito indispensable que las obras aspirantes estén escritas en español o con el español como idioma base en un 75% de su contenido.

Se incluyen en esta categoría las ediciones revisadas, corregidas y/o ampliadas significativamente de libros publicados con anterioridad, siempre que no hayan ganado antes este mismo premio.

En el caso de las ediciones en papel, además de la [ficha de inscripción](#) debe presentarse:

- Imagen completa de la portada
- Cuatro ejemplares del libro que deben enviarse por correo postal a la siguiente dirección:

35 PREMIOS ASECAN DEL CINE ANDALUZ
A/A Mila Fernández (ASECAN)
c/ Butrón, nº 7. 1º D
41003 Sevilla

En el caso de las ediciones digitales, además de la debe presentarse:

- Imagen completa de la portada
- Un enlace de lectura online o descarga del libro (sin coste derivado), en su formato definitivo, al correo premios@asecan.org

12 PREMIO ASECAN-JUAN ANTONIO BERMÚDEZ LABOR INFORMATIVA

Con este premio se reconocerá a aquellos medios o profesionales vinculados con Andalucía que, con sus trabajos, artículos, críticas, programas de televisión, radio o Internet, hayan destacado en el año en curso en las labores de información cinematográfica.

De forma excepcional, este premio podrá desdoblarse por áreas, estableciéndose así reconocimientos diferenciados para Prensa Escrita, Radio, Internet, etc.

Para presentar a la Junta Directiva una propuesta correspondiente a esta categoría, se debe cumplimentar la ficha y adjuntar lo siguiente:

- Dossier digital no demasiado extenso ni pesado (que pueda ir como archivo adjunto en el correo) y/o enlaces web que muestren el trabajo que concurre al premio.
- Fotografía personal o imagen que se considere representativa de la candidatura.

13 PREMIO ASECAN-JUAN ANTONIO BERMÚDEZ LABOR DE DIFUSIÓN

Con este premio se reconocerá a aquellas instituciones, festivales o profesionales vinculados con Andalucía que con sus trabajos hayan destacado en el año en curso en las labores de difusión cinematográfica.

Para presentar a la Junta Directiva una propuesta correspondiente a esta categoría, se debe cumplimentar la ficha y adjuntar lo siguiente:

- Dossier digital no demasiado extenso ni pesado (que pueda ir como archivo adjunto en el correo) y/o enlaces web que muestren el trabajo que concurre al premio.

- Fotografía personal o imagen que se considere representativa de la candidatura.

14 PREMIO ASECAN DE HONOR

Este premio reconocerá la trayectoria de personas físicas o entidades vinculadas al cine en cualquiera de sus manifestaciones. Se podrá conceder más de un Premio de Honor y serán elegidos por la Junta Directiva de ASECAN.

8.- ANUNCIO DE LAS NOMINACIONES Y LOS PREMIOS

ASECAN irá ofreciendo información sobre todo el proceso de elección de sus 36º Premios a través de su web (www.asecan.org) y sus perfiles en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram. Asimismo, se anunciarán con antelación las fechas en las que se darán a conocer las nominaciones y se entregarán los premios.

Para enviar cualquier duda o sugerencia, se puede contactar con el equipo de organización de los 36 Premios ASECAN del Cine Andaluz en:

premios@asecan.org